

PARANÁ, 27 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 9491/2022 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional de la Capacitación "Filosofía y Praxis del Cooperativismo"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la Cooperativa "Caminos Cooperativos" a través de la Coordinación de Rectorado en la ciudad de Gualeguaychú.

Que entre sus principales objetivos se destacan difundir la filosofía cooperativista y la de involucrar a jóvenes y adultos en el conocimiento y la práctica de los principios cooperativos.

Que la actividad propone capacitar en la visión de conjunto de la forma organizacional de las cooperativas de trabajo; analizar referentes teóricos y herramientas que permitan el análisis y la puesta en práctica de organizaciones, poniendo énfasis en el proceso, en los valores y principios cooperativos.

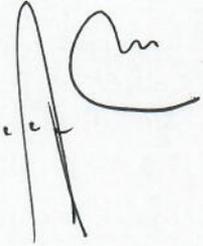
Que la misma estará a cargo de los integrantes de "Caminos Cooperativos", empresa social integrada por docentes, capacitadores y formadores de distintos niveles y ámbitos.

Que toma intervención la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad presentando la propuesta.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de septiembre de 2022, recomienda declarar de Interés Institucional la capacitación "Filosofía y Praxis del Cooperativismo".-

Que este Consejo Superior en su séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos



RESOLUCION "CS" N° 277-22

a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la capacitación "Filosofía y Praxis del Cooperativismo", a cargo de los integrantes de "Caminos Cooperativos" a realizarse en la ciudad de Gualeguaychú, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ct. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U. A. D. E. R.


Esp. Sra. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos